



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00041519- -UNC-ME#SGI

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Observatorio Astronómico de Córdoba solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía para la Sra. Lic. LEILA YAMILA SAKER, docente legajo 54.680 de esa institución (Res. Interna 93/19 - Pág. 3 del orden 2); y

CONSIDERANDO:

Que, como se indica en nota aclaratoria al orden 37, la licencia solicitada es sobre dos cargos interinos de Profesor Ayudante "A" DS (Cód. 119), uno con vigencia hasta el 31 de octubre de 2020 y otro hasta el 31 de marzo de 2021;

Que al desempeñar cargos en forma interina, la nombrada no cumple con el requisito de ser docente ordinario o regular establecido en el Art. 49, Ap. II, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HSC 1222/14) para acceder a tal beneficio, esto es haber ingresado a la carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición;

Que, por tanto, tal circunstancia impide la procedencia del pedido;

Que en ese sentido dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos al orden 44 bajo el número DDAJ-2020-67675-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal en los órdenes 3, 6 y 21,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el pedido de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía formulado para la Sra. Lic. LEILA YAMILA SAKER (Leg. 54.680), docente del Observatorio Astronómico de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba.

*fv*